



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENT-  
OS Y SESENTA Y SEIS.

Nacim<sup>o</sup> de Cartagena sobre el ydolo  
Inulbe agree Porrazon de los quatro  
mill reales que esta<sup>s</sup> sea de tanto por  
de sanabe para suenta cargo a todo  
Cargasen la dera y quemos se le pida de  
Cosa alguna ni el lo an a por racon de  
de hecho gupa stacur hecha en starazon  
Nene contra las Paragrase le cumple el  
Quato del ay sane de se a desacu luego = la  
Quando lo ent en dado acorda se guande  
La faga por brongen in cump lum lo do  
a bre de d hnes go se y se tray pulnes lane be  
Acordia acorda se Pague los quatro  
cientos ducados en quena bulo el p  
Queto de dos mms en cada el brade me de  
Por ste ano los quatro se pague en trece  
el p mms procedidos de had hane de  
Somando Quo de la persona q se lo  
mente lo obure de auer =  
Lazu<sup>o</sup> acorda se Pague los m p m a  
al carala guma por ciento de sane be  
de presentano q se pague lo quesea con  
numbrado o tros años por starazon  
de lo procedido de sane be acuen  
de mamente lo v bure de auer = 0  
de felibransa a se g. temores don que  
La bedray Saluador Mezgelina se  
edores de gumenton de velle m para lo  
mer Baralynna de la canai por  
donde bure el agua de la qual se da  
a la casa de la canai la qual se de pa  
se in propios q sobre el suado  
de leon de po stano de los e fecor  
de ellos

sepague  
que de la cana

sepague  
que de la cana

Un prade  
na de la cana

